



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO **VIOLENCIA DE FAMILIAR**
RADICACIÓN **41001-31-10-001-2020-00022-00**
DEMANDANTE **HECTOR EDUARDO GUTIERREZ**

Neiva, Veinte (20) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Previo a continuar con el trámite del presente asunto, el Despacho dispone poner en conocimiento de las partes por tres (3) días, el informe de trabajo social elaborado por el “ICBF”, con la advertencia que los sujetos procesales no podrán solicitar nueva experticia para cuestionar ni la pericia primigenia ni la arrimada por la referida entidad pública, pues según las voces del Art. 228 y 229 del Código General del Proceso ya se surtió la etapa procesal establecida para tal fin.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

Proceso: SEGUNDA INSTANCIA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Demandante: HECTOR EDUARDO GUTIERREZ SALCEDO Radicado 2020-00022-01 SIM 1762257534

Monica Salazar Villegas <Monica.Salazar@icbf.gov.co>

Mar 15/12/2020 5:46 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (413 KB)

202047005000148781.pdf; Jorge Alirio Gutiérrez Montiel (1).pdf;

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>MONICA SALAZAR VILLEGAS Defensor de Familia - Defensoría Quinta Centro Zonal La Gaitana</p> <hr/> <p>ICBF Regional Huila-Centro Zonal La Gaitana Cra 10 No 6 A-37 • Tel. 8604700 ext. 839007 Neiva-Huila</p>	<p>Síguenos en:</p> <ul style="list-style-type: none">  ICBFColombia  @ICBFColombia  ICBFInstitucionalICBF  icbfcolombiaoficial 	<p>Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co</p>  <p>El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>
<p>Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez</p>		<p>Clasificación de la información: CLASIFICADA</p>	

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Al contestar cite este número



Radicado No:
202047005000148781

Neiva, 2020-12-15

Doctora
DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez Primera de Familia
Cra 4 No 6-99 Palacio de Justicia
Neiva-Huila

Proceso: SEGUNDA INSTANCIA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Demandante: HECTOR
EDUARDO GUTIERREZ SALCEDO Radicado 2020-00022-01 SIM 1762257534

Dando cumplimiento autos de fecha 6 y 19 de octubre del año en curso, comedidamente me permito remitir Informe Visita socio familiar adelantado por el Dr. Elkin Darío Higueta Goetz, Trabajador Social, TP: 1041176753, profesional universitario del ICBF, al señor Jorge Alirio Gutiérrez Montiel.

De la Señora Juez,



MONICA SALAZAR VILLEGAS
Defensora Quinta de Familia
Centro Zonal La Gaitana

Proyecto y elaboro Mónica Salazar Villegas-Defensora Quinta de Familia- Firma digital autorizada por la Directora Regional ICBF

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 8

INFORME SOCIAL-FAMILIAR

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de la visita: 09 de diciembre de 2020

Fecha elaboración del informe: 15 de dic. de 20

Número de petición en el SIM: 1762257534

Autoridad administrativa solicitante: Dra. Dalia Andrea Otálora Guarnizo, Jueza, Juzgado primero de familia del circuito de Neiva-Huila.

Datos del Trabajador Social que realiza la visita: Elkin Darío Higueta Goez, Trabajador Social, TP: 1041176753, profesional universitario del ICBF.

2. DATOS BÁSICOS DEL SUJETO DE PROTECCIÓN

Nombre completo: Jorge Alirio Gutiérrez Montiel

Edad: 81 años

3. DATOS DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA

Nombres y apellidos: María Edi Conde Valderrama

Tipo y número de documento de identidad: 36177233

Edad: 58 años

Dirección de residencia: Calle 3B # 33B-63

Barrio: Barrio San Carlos, en Neiva, Huila.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 8

4. OBJETIVO:

“Teniendo en cuenta que la parte actora a quien se le concedió amparo de pobreza, solicita se decrete experticia a fin de controvertir el dictamen pericial elaborado por la Trabajadora Social adscrita a este Juzgado, el Despacho según las voces del numeral 2 del Art. 229 del Código General, accede a dicha petición por lo cual **ordena que a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúe visita domiciliaria a fin de establecer las condiciones integrales de vida, situación socioeconómica, atención y cuidado personal y demás situaciones del señor JORGE ALIRIO GUTIERREZ MONTIEL**” (Auto 06 de octubre del 2020)

5. COMPOSICIÓN FAMILIAR ACTUAL (Donde habita la persona)

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	Estado Civil	Actividad	Ocupación
Jorge Alirio Gutiérrez Montiel	-----	81	Primaria	Casado	Pensionado	Ninguna
María Edi Conde Valderrama	Compañera sentimental	58	Primaria incompleta	U. Libre	Oficios de hogar	Trabajador por cuenta propia

6. DESARROLLO

El día 09 de diciembre de 2020 se realiza visita domiciliaria a las familia actual y consanguínea del señor JORGE ALIRIO GUTIERREZ MONTIEL, con la finalidad de “establecer las condiciones integrales de vida, situación socioeconómica, atención y cuidado personal y demás situaciones”. En el abordaje social se utilizaron las técnicas de entrevista no estructurada, observación y rastreo social, las cuales posibilitaron reconocer los diferentes aspectos que intervienen en el cuidado integral del señor en relación, considerando que este informe da cuenta de una situación de cuidado actual, en el cual se estudia las formas como las familias proporcionan entornos protectores, no desconociendo la necesidad de los vínculos y respaldo socioafectivo durante el tratamiento y enfermedad del señor Jorge Alirio.

En el contexto donde habita actualmente el señor Jorge Alirio, recibe la visita la señora María Edi Conde Valderrama, quien refiere que hace aproximadamente 30 años conoce al señor en relación, sosteniendo una relación afectiva transitoria durante 19 años y, hace 11 años conviven plenamente en la vivienda donde se encuentran actualmente; reconoce que durante este tiempo el señor sostenía una relación conyugal con la señora María Aurora Salcedo, quien es la esposa legal y madre de los hijos biológicos del señor Gutiérrez, el cual a pesar de presuntamente estar conviviendo con ella, nunca dejó de tener comunicación y vínculos afectivos con sus hijos y su esposa legal, relacionando que

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 8

durante ese tiempo la familia consanguínea tenía conocimiento de la relación que su esposo y padre mantenía con ella.

En cuanto a los factores de cuidado y protección integral que interesan en este informe, se encuentra que el señor Jorge Alirio hace aproximadamente tres años tuvo un accidente cerebro vascular el cual lo dejó con limitaciones de movilidad y habla, por lo que requiere de cuidados especiales como espacios limpios, presencia permanente de personal de salud, y cuidados nutricionales adecuados que contribuyan para su bienestar; desde este hecho, la señora María Edi, ha asumido su cuidado personal puesto que ha estado al tanto de las necesidades esenciales para el tratamiento de la enfermedad, no desconociendo que los hijos biológicos y familia extensa han hecho presencia en todos los eventos médicos y/o hospitalizaciones que ha tenido dado a las afecciones y deterioros de su estado de salud.

En la vivienda se encuentra en la entrada un billar, que al momento según la señora María Edi y personas de la comunidad no está en funcionamiento dado a la emergencia sanitaria por el Covid-19, pero si hay venta de bebidas refrescantes y alcohólicas al público para consumo en otros espacios (fuera del lugar de residencia), anotando que se siguen las normas de bioseguridad como uso de tapabocas, gel antibacterial y alcohol (según lo que se logra evidenciar en el momento), al igual la vivienda cuenta con dos habitaciones, una sala, cocina y servicios sanitarios en completo orden y aseo; la habitación donde duerme el señor Jorge Alirio esta equipada con oxígeno, cama médica, aire acondicionado y buenas condiciones de habitabilidad, al igual que cuenta con compañía de una auxiliar de enfermería por las 24 horas del día.

Refiere la señora María Edi, que en días pasados aproximadamente el 27 de noviembre de la EPS de la policía a la cual esta afiliado el señor Jorge Alirio le brindo acompañamiento integral por parte de profesionales en Trabajo Social, medico y nutrición, los cuales le indicaron cual debía ser la alimentación diaria y los suplementos multivitamínicos que debía suministrar (De dicha visita no cuenta con registro escrito), mostrando en ese momento los suplementos Immunocal y Fulmocaes los cuales son suministrados según la dieta que corresponde a las 10:00 am y 10:00 pm, y en los horarios de 7:30 am, 12:20 m, 4:00 pm y 6:30 pm le son brindados alimentación como caldos de pescado y pollo, jugos de tomate, que son procesados considerando que deben ser suministrados por medio de sondas gástricas.

Considerando que es necesario realizar un estudio integral, se realiza visita a la vivienda de las esposa legal e hijos biológicos, la cual esta ubicada en Carrera 19 # 2c-33 Barrio Ventilador de Neiva-Huila, donde se encuentra a la hora de la diligencia la señora María Aurora Salcedo y al señor Héctor Eduardo Gutiérrez Salcedo, en calidad de familia consanguínea y legal del señor Jorge Alirio, los cuales mencionan la intención de tener su custodia y cuidado personal de su esposo y padre, puesto que cuentan con todas las garantías físicas y emocionales para el tratamiento de su enfermedad, indicando que el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	F8.G16.P	21/05/2018
	FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA	Versión 3	Página 4 de 8

lugar donde se encuentra actualmente no es completamente garante de los derechos del señor Gutiérrez, y que por el contrario es un contexto de riesgo que puede atentar contra su salud.

La vivienda pertenece a la señora María Aurora y corresponde a la sociedad conyugal no disuelta con su esposo, en la cual reside actualmente ella, con sus hijos María Angelica, Marlio Gutiérrez Salcedo y su yerno José Dariel Lopera, los cuales actualmente aportan económicamente para el sostenimiento del hogar. Este lugar es amplio, se encuentra aseado y ordenado, cuenta con excelente ventilación e iluminación, además tiene una zona trasera con vistas a la ciudad lo que hace que la casa sea de ambiente cálido y sano; en cuanto a la dinámica familiar, muestran un vínculo cercano a su esposo y padre, reconociéndolo como un referente de cuidado, apoyo y protección, que ha estado presente en cada una de las situaciones de su vida, dentro de la familia hay un contexto donde se reconoce procesos de comunicación asertivos y de cuidado según la etapa del ciclo vital en la que se encuentran.

7. GENOGRAMA

Jorge Alirio Gutiérrez es casado por rito católico con la señora a María Aurora Salcedo, de cuya relación nacieron seis (6) hijos, Ana Gutiérrez Salcedo, Martha Lucía Gutiérrez Salcedo, María Angelica Gutiérrez Salcedo, Jorge Eliecer Gutiérrez Salcedo, Marlio Gutiérrez Salcedo y Héctor Eduardo Gutiérrez Salcedo, quienes siempre convivieron con su padre quien trabajaba y actualmente es pensionado de la policía nacional; hace aproximadamente 30 años conoce a la señora María Edi Conde Valderrama, con quien durante 19 años sostiene relación erótico-afectiva, y hace 11 años convive de forma permanente con ella, pero nunca disolvió de forma legal la sociedad conyugal con la señora Aurora. De esta relación ambas familias tuvieron conocimiento, quienes indican que el señor mantenía una relación simultánea, dado a que no dejó nunca de frecuentar y estar al tanto de las necesidades de su familia conyugal.

Hace aproximadamente tres años el señor Jorge Alirio sufre un accidente cardiovascular que le genero la pérdida del movimiento y del habla, razón por la cual quedo postrado en la cama y requiere de cuidados especiales para la el tratamiento de la enfermedad; esta situación a propiciado conflictos entre ambas familias, por la custodia y cuidados personales del señor, los cuales fueron entregados a la señora María Edi, puesto que desde lo ocurrido en el accidente, presuntamente es quien ha asumido su tenencia, rescatando que la familia conyugal ha estado al tanto de las necesidades esenciales para el cuidado integral del señor en mención, lo que da cuenta de una red familiar fuerte y positiva para el procesos de recuperación y tratamiento de la enfermedad. En general hay una adecuada red de servicios de salud que ha acompañado el estado actual y tratamientos médicos e integrales del señor Gutiérrez.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 5 de 8

8. CONDICIONES HABITACIONALES Y ASPECTOS SOCIO ECONOMICOS

La actual descripción corresponde al lugar donde actualmente se encuentra el señor Jorge Alirio Gutierrez:

Tenencia de la vivienda	Propia	Familiar X	Arrendada	Otra. ¿Cuál?
Zona de invasión	Si	No X	Estrato	
Ubicación	Urbana X	Rural	Tiempo de permanencia en la vivienda: más de veinte años	
Equipamiento de Servicios públicos	Acueducto y alcantarillado SI	Energía SI	Manejo de basuras SI	
			Gas domiciliario SI	
Distribución de Espacios	Número de habitaciones 2	Número de residentes en el mismo techo 2	Otros espacios Zona de billar, el cual esta conectado a la vivienda.	
Descripción de la vivienda y Riesgos estructurales	<p>La vivienda es de tenencia propia, esta construida de material de ladrillo, con terminados, acabados y pintura, al ingreso en una sala se encuentra dos mesas de billar que no están en funcionamiento para el momento dado a la emergencia sanitaria por el covib-19, sin embargo, se mantiene la venta de bebidas alcohólicas y refrescantes al público siguiendo los protocolos de bioseguridad. La casa cuenta con dos habitaciones, en una de ellas duerme el señor Jorge Alirio la cual esta dotada de oxígeno, aire acondicionado, cama hospitalaria y un ropero, en la parte vertical de la cama hay una ventana que permite el ingreso de aire natural. Las condiciones de aseo e higiene son adecuadas, y propician un entorno propicio para el cuidado del señor Jorge Alirio. Como riesgos estructurales se podría señalar que el espacio es reducido, lo que genera que la vivienda tenga alta temperatura.</p>			
Apropiación de recursos económicos: Ingreso y	Según lo mencionado por la señora María Edi, los ingresos principales de la familia son del negocio que esta ubicado en la entrada de la vivienda, la pensión de la Policía Nacional del señor Gutiérrez Montiel que son \$2.900.000, el arriendo de una vivienda de			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 6 de 8

distribución.	<p>propiedad del señor Gutiérrez en el mismo sector; con estos ingresos logra cubrir los gastos para la atención de las necesidades esenciales de el señor en relación, a lo cual muestra los contratos por prestación de servicios profesionales a dos auxiliares de enfermería de \$900.000 cada una, suministro de pañales, pañuelos húmedos, crema antipañalitis, insumos como cama hospitalaria, oxígeno, aire acondicionado, ventilador (De estas no muestra factura, pero se logran evidenciar dentro de la vivienda), y complementos alimentarios y verduras.</p>
Observaciones Adicionales	<p>Desde el contexto social y la red de apoyo familiar e instruccional se encuentra que el señor Jorge Alirio cuenta recursos humanos y físicos que contribuyen a su bienestar emocional y físico, ya que tanto la familia actual, como la consanguínea y legalmente conformada, están al tanto de su estado de salud, lo que es un factor positivo para su estado actual. Los vecinos manifiestan que la señora María Edí, brinda los cuidados necesarios para el bienestar del señor Jorge Alirio, estando al tanto de las necesidades alimentarias y de salud que requiere, indican que desde la clínica hacen seguimiento constante; sin embargo, agregan la presencia de conflictos entre las dos familias, ello relacionado con el cuidado y la tenencia actual de la custodia.</p>

9. CONCEPTO

Partiendo de que son factores protectores son los recursos, condiciones o situaciones externas e internas que generan el bienestar de los integrantes de la familia y sus integrantes, podríamos señalar que el entorno actual en que el reside el señor Jorge Alirio garantiza espacios y cuidados pertinentes para su estado de salud, ya que cuenta con el acompañamiento de auxiliares de enfermería las 24 horas del día, proporciona los alimentos necesarios, y brinda un espacio limpio, ordenado e higiénico, además que en el momento de la visita mostraba buena presentación personal, aseo corporal y habitacional que contribuyen positivamente en su recuperación y tratamiento de la enfermedad. No evidenciándose desde lo observacional factores de maltrato físico o psicológico, puesto que se muestra tranquilo, y calmado cuando le hablan.

Es claro que dentro de factores protectores, también se hace referencia a los vínculos afectivos, los cuales son una parte importante en el proceso de cuidado del señor Jorge

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 7 de 8

Alirio, y del cual deben participar activamente ambas familias; en primer lugar el señor Jorge durante toda su vida mantuvo una cercanía estrecha con su esposa e hijos, que son evidentes en los recuerdos y memorias familiares, por lo que es importante la vinculación y participación en el ejercicio del cuidado integral manteniendo un contacto permanente, más aun considerando el deterioro de su estado de salud y la necesidad de unos vínculos afectivos positivos; y como segundo la señora María Edi, sostiene una relación sentimental por más de 19 años, lo que también da cuenta de un vínculo afectivo necesario en su estado actual.

En cuanto a las redes de apoyo familiares e institucionales se encuentra que actualmente está afiliada a la salud de la policía nacional, quien le ofrece y acompaña permanentemente en su estado de salud física e integral, y cuenta con los recursos de su pensión que es de donde se solventan la mayoría de los gastos para cubrir las necesidades esenciales, como alimentación, aseo personal, y elementos físicos como cama hospitalaria, aire acondicionado, oxígeno, entre otras. La familia extensa mantiene al tanto del estado de salud, siendo su hijo Héctor Gutiérrez es quien más lo visita, y por medio de videollamadas permite la comunicación con su familia consanguínea, entre ellos su conyugue, sus nietos, y demás hijos, lo que viene siendo un soporte emocional positivo para el señor Jorge Alirio.

Un factor de riesgo que se hace evidente en ambas familias, son las situaciones de conflicto que se originan por las condiciones de vida y el cuidado que le es brindado al señor Jorge Alirio, las cuales pueden repercutir en su estado de salud actual, según lo que menciona la señora María Edi y la auxiliar enfermería, cuando ocurren situaciones de dialogo entre ambas partes, el señor se muestra intranquilo, temeroso y tiende a soltarse las sondas y aparatos que tiene conectados, por lo que se recomienda a ambos contextos familiares mantener en lo posible una comunicación amena y respetuosa que gire en torno al bienestar del señor en relación.

Finalmente se recomienda a la señora Maria Edi, utilizar los servicios integrales del subsistema de salud de la policía quien puede asignar acompañamiento especializado para el cuidado del señor Jorge Alirio, refiriendo que no necesita de dicho acompañamiento dado a que ha establecido unas formas de cuidado que hasta el momento le han proporcionado los cuidados necesarios al señor en relación.

Nota: La información del presente informe de visita sociofamiliar, corresponde a las condiciones de modo, tiempo y lugar en que fue realizada el encuentro y se verifico los ambientes sociales actuales en las que se encuentra el señor Jorge Alirio Gutiérrez Montiel en la familia actual en la que reside, considerando que se tuvieron en cuenta también la familia conyugal conformada por la señora María Aurora Salcedo, considerando el entorno y dinámica familiar como un proceso en el que hacen parte la comunicación, los roles, las normas, los límites, el uso del tiempo libre, la autoridad, y la afectividad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 8 de 8

10. FIRMAS

ELKIN DARÍO HIGUITA GOEZ
Trabajador Social
TP: 1041176753

RESERVADA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 21 DE ENERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 21 DE ENERO 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 008

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO